

MERCURIO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Política	Negocios	Economía	Finanzas	Política	Negocios	Economía	Finanzas	Política	Negocios	Economía	Finanzas
CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA											

Año XI - N° 5217

Precio S/. 1.000

CO 200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA NOMINALCORP S.A.»

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía NOMINALCORP S.A.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de enero de 1998, ante la Notaria Interina Décima del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 98-2-1-1-0000662 el 10 FEB. 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 2.869 el 11 de febrero de 1998.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina NOMINALCORP S.A.», y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; La industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos;...
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y el Gerente General, los Gerentes y el Directorio, cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, necesitando autorización del Directorio, para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas, si el Directorio no estuviese integrado.

Guayaquil, 13 de febrero de 1998
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL